



TRASLADO – FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P. **No. 026** PAGINA 1 DE 1

	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	2014-00027	Pertenencia	Jesus Arboleda Maria	Sociedad Industrial Puerto Aguadulce S.A. y otros	Recurso de reposición, subsidio apelación en contra del auto 508 de 18 de junio de 2021 por apoderado judicial del INVIAS.	29-06-2021	01-07-2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 EN CONCORDANCIA CON EL 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE ESTE JUZGADO, **HOY VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2.021 A LAS 7:00 A.M.** EL CUAL SE DESFIJARÁ **A LAS 4:00 P.M.** CORRE TRASLADO LOS **29, 30 de JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2.021.**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria. -

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

SECRETARIO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0fa7db7de2378d53bd563a436627b3628ad1c0d9e9591e4e5f55f3fe9e2541**

Documento generado en 27/06/2021 10:05:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>